

LAS CONDES, 30 AGO 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Alc. Sección 1º 5652 de fecha 12.12.2016, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2017; Decreto Alcaldicio Secc. 1º N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1º N° 2681 de 01.06.2009; Memo N°29 de fecha 14 de agosto de 2017 del Parque Tenis El Alba; Memo N°93 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Dirección de Operaciones; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°69 de fecha 11 de agosto de 2017 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

**DECRETO**

**1.- ASIGNASE,** horas extraordinarias diurnas y con el

recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **SEPTIEMBRE DE 2017**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
<b>DIRECCIÓN OPERACIONES</b>		
ARANDA ACUÑA CARLOS ANTONIO	40	90
CATALAN MARTINEZ LUIS OSVALDO	40	90
CLERC CANIVILO HERNAN EDUARDO	40	90
CONTRERAS MORALES ALEJANDRO ESTEBAN	40	90
ESPINOZA MELLADO MURIEL EDITH	40	90
GALLEGOS SALDAÑA MANUEL JESUS	40	90
HEVIA VALDES GONZALO	40	90
LAZO BARRENTOS MANUEL ALEJANDRO	40	90
LEAL SALVO MANUEL JESUS	40	90
RIQUELME FLORES MARIO MOISES	40	90
SANCHEZ RUBILAR ALEX ALBERTO	40	90
SILVA FUENTES JOSE RAUL	40	90
VALLADARES SOTOMAYOR CESAR RODRIGO	40	90

**2.-** La supervisión del cumplimiento de las horas

trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el **Sr. Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, Director de Operaciones**, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

**3.-** El pago de aquellas horas efectivamente

realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**